

Wenaweser: "Estatuto de Roma no es retroactivo"

Jueves, 15 Abril 2010



El Salvador analiza adherirse al Estatuto de Roma, tratado internacional que abre la puerta a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI), encargada de investigar y juzgar crímenes de guerra y de lesa humanidad. Pero la Corte no puede investigar esos crímenes ocurridos durante el pasado conflicto civil

Por Magdalena Flores/Foto Miroslava Rosales

SAN SALVADOR – Christian Wenaweser, oriundo de Liechtenstein, un principado europeo de apenas 35,000 habitantes y 160 kilómetros cuadrados, es el presidente de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI), y ha venido al país a explicar los pormenores del Estatuto de Roma, el tratado marco que dio vida en julio de 1998 a la CPI.

Esa Corte, con sede en La Haya, Holanda, fue creada para juzgar crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidios en partes del mundo donde por variados intereses la justicia local no llega. Ha investigado, desde que entró en vigor en julio del 2002, los genocidios ocurridos en Uganda, Congo, en la República Centrafricana, Kenia y Darfur, entre otros.

Una de las principales dudas respecto a los alcances de la Corte que Wenaweser ha explicado en sus reuniones con funcionarios de gobierno es que el Estatuto de Roma, y consecuentemente la jurisdicción de la Corte, no son aplicables retroactivamente, por lo tanto ningún crimen de lesa humanidad ocurrido durante la guerra civil salvadoreña puede ser juzgado por esta entidad.

Lo cual viene a ser como un respiro de alivio para un puñado de militares involucrados en crímenes de guerra durante el conflicto civil salvadoreño (1980-1992).

Por el temor a que el Estatuto fuera retroactivo –que incluyera esos hechos de la guerra civil— los gobiernos anteriores de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) rehuían adherirse al Estatuto de Roma.

“La ley es muy clara: no hay efectos retroactivos”, dice enfáticamente Wenaweser.

Actualmente el nuevo gobierno a manos del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), llegado al poder en marzo del 2009, está estudiando la posibilidad de adherirse.

El gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha realizado dos seminarios para estudiar la posibilidad de adhesión al Estatuto. De acuerdo a declaraciones del Canciller, Hugo Martínez, a partir de los resultados del seminario realizado el martes 13 de abril, presentarán una propuesta al presidente Mauricio Funes, y será él quien tome una posición al respecto. La ratificación estaría a manos de las Asamblea Legislativa.

Wenaweser habló con ContraPunto sobre esos temas.

¿Qué lo trae por el país?

Tengo una invitación del Gobierno, de Cancillería, para hablar de la CPI (Corte Penal Internacional), en particular de la posibilidad de la ratificación del Estatuto de Roma.

¿Cuál es la impresión que ha tenido de El Salvador en un primer momento?

Aquí hay un debate interno sobre la posibilidad de la ratificación del Estatuto de Roma, me parece que hay un interés grande. Tuvimos ayer en la mañana (martes 13) un seminario con una participación muy fuerte. Lo que me llamó la atención es que hubo muchas preguntas interesantes. Me parece que hay un debate muy intenso en este país.

¿Entorno a qué giro el debate o la mayor duda?

Sobre el asunto de la retroactividad.

¿Por qué cree que los Estados le temen a este punto, si ya ustedes han aclarado que no es retroactivo?

La ley es muy clara, no hay efectos retroactivos. Entiendo que aquí y en otros países como Chile, que ha ratificado (el Estatuto), o en Guatemala, que todavía no, este es un debate también político, no sólo legal; pero lo que es importante es que en la ratificación del Estatuto no tendría ningún efecto jurídico sobre crímenes del pasado.

En el caso de El Salvador, si este no es retroactivo, ¿qué beneficios podría obtener al adherirse?

Bueno, da una protección para el futuro, para que no se cometan este tipo de crímenes. Entonces protege a la población, fortalece la ley en su país y también es una contribución a la lucha contra la impunidad a nivel internacional.

Pero las más graves violaciones a los derechos humanos en El Salvador ocurrieron durante la guerra, ¿no existe ninguna posibilidad o alternativa en el Estatuto por el cual alguno de estos casos pueda ser juzgado ante la CPI?

No, no existe en el marco de la Corte. Yo entiendo que hay una Ley de Amnistía en este país, y si van a derogar esa ley o cambiar la ley, es otra cosa, pero no tiene que ver con el Estatuto de Roma.

a derogar esa ley o cambiar la ley, es otra cosa, pero no tiene que ver con el Estatuto de Roma.

Pero si la gente lo que más desea es saber, por ejemplo, quién mató a Monseñor Romero, a los jesuitas, entre otros hechos de lesa humanidad, entonces al adherirse El Salvador, ¿no cambia nada respecto a esos casos?

No, nada, porque no tiene nada que ver con crímenes del pasado

Si el Estado se adhiere ¿a partir de cuándo puede tener competencia la Corte, y qué tipos de hechos pueden juzgarse?

Dos meses después de la ratificación por la Asamblea de El Salvador. Sesenta días después tenemos la entrada en vigor del Estatuto y la Corte. Entonces tendría competencia sobre tres crímenes: genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

¿De dónde surge la idea de crear este Estatuto de Roma para que entrara en vigencia la Corte Penal Internacional (CPI)?

La idea de la Corte era que en principio todos tenemos la obligación de investigar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio; pero en realidad eso no ocurre por falta de capacidad, por falta de voluntad política. La idea de la Corte era y es que en casos donde las autoridades nacionales no actúan hay un mecanismo adicional, complementario, para asegurar que no haya impunidad.

Pero si el Estatuto busca prevenir o terminar con tanta impunidad, ¿por qué se dejaron de lado los hechos del pasado, y solo tomó en cuenta hechos que ocurren después de la adhesión?

Ese es un asunto que discutimos en Roma, en el marco de la conferencia diplomática, y se vio completamente imposible encontrar un consenso en la jurisdicción de la Corte sobre crímenes del pasado, porque hay tantos crímenes en el pasado. Debíamos decidir a partir de cuándo empezamos a juzgar, en los años 50's, o en el siglo tal. Eso es imposible y también desde el punto de vista jurídico es muy problemático. Entonces si no hay una ley, no hay una penalización de un crimen, esa era la única posibilidad –juzgar los hechos a partir de la adhesión.

La decisión fue ver más al futuro que al pasado.

Sí, sí.

¿Cuándo entró en vigor este Estatuto, y cuántos países se han adherido hasta el momento?

Entró en vigor en julio de 2002. En estos momentos tenemos adherido 111 Estados parte.

Me llama la atención que las grandes potencias no están adheridas al Estatuto, principalmente Estados Unidos, que se autodenomina como uno de los países más democráticos. ¿Cómo valoran ustedes que grandes potencias como Estados Unidos, China, no se hayan adherido al Estatuto? Incluso Estados Unidos ha promulgado leyes para impedir que la Corte pueda actuar respecto a ellos

El Estatuto de Roma era un poco una iniciativa de países pequeños....bueno, no pequeños, pero no de tipo superior tampoco, países como Canadá y muchos países africanos.

Es claro que la protección de la ley es más importante para nosotros los (países) pequeños, hay un interés más natural.

Pero al mismo tiempo es importante enfatizar que la posición de los Estados Unidos en particular ha cambiado mucho. Ha cambiado durante el segundo período de la administración Bush, y otra vez ahora con el cambio de gobierno en los Estados Unidos. En estos momentos tenemos una participación activa de los Estados Unidos, y no tenemos el tipo de oposición del pasado, de los años 2002, 2003, 2004, del primer período de la administración Bush.

Pero en estos momentos tampoco les han manifestado querer adherirse al Estatuto

No. En el futuro sí, pero para eso hace falta mucho tiempo

Me decía que Canadá y países de África fueron los que tuvieron la iniciativa de crear el Estatuto.

No, ese era un ejemplo. En el marco de la conferencia diplomática en Roma la iniciativa no vino de Francia o del Reino Unido en Europa, vino de países más pequeños, de países no miembros permanentes del Consejo de Seguridad —de las Naciones Unidas—.

¿Por qué cree que las grandes potencias no les dan prioridad a este tipo de tratados?

Se van adherir en el futuro. No es que no... (esas naciones) tienen unas dudas y están en un proceso de análisis.

Dentro de los crímenes que ha juzgado la corte, ¿cuáles son los que más destacaría?

Hasta el momento tenemos investigaciones en cinco situaciones en África, Uganda, Congo, en la República Centroafricana, Kenia y Darfur. Hay un enfoque de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Pero sobre esos casos no han llegado a una resolución, ¿verdad?

No, no. Todavía no tenemos una finalización de un proceso.

Ustedes desde los Estatutos de Roma, ¿cómo ven la situación de los países donde existen leyes de amnistía, como El Salvador?

Siempre es una solución, me parece muy difícil; pero hay muchas sociedades que han tomado ese tipo de decisión para poder ver al futuro.

¿Considera que es bueno que existan leyes de amnistía? Le pregunto esto por todos los hechos que ocurrieron en el pasado en el país, pues la gente quiere saber quiénes fueron los culpables de tantos asesinatos, como el de Monseñor Romero, los jesuitas...

Yo entiendo muy bien la inquietud y siempre me parece problemático tener una situación de impunidad; pero al mismo tiempo es una decisión de un país, de una sociedad... es casi un comentario personal, pero no tiene nada que ver con mi capacidad como presidente de la Asamblea, porque solo puedo hablarle del Estatuto de Roma, lo que es importante, que no hay retroactividad. Entonces no tiene nada que ver con el pasado aquí y con todos los problemas que todavía existen.

Aparte de la retroactividad, ¿qué otros aspectos está analizando El Salvador (en torno al Estatuto)?

Hace falta un análisis jurídico del texto del Estatuto de Roma y de la compatibilidad con la Constitución, con la legislación en vigor. Yo no soy un experto de la legislación en El Salvador, pero los temas o los problemas que se discuten aquí son temas que han sido discutidos en otros países, no es una cosa única. En la gran mayoría de los casos los países han decidido que no hace falta una modificación de la constitución de su país.

¿Cómo valora que hasta ahora que ha llegado un gobierno de izquierda, este considerando adherirse?, los gobiernos anteriores se mostraban bastantes reacios.

Nosotros queremos una adhesión de todos al Estatuto de Roma, para nosotros el interés de un gobierno en adherirse al Estatuto de Roma es siempre bienvenido.

¿Usted ha observado mayor apertura de este gobierno que cuándo estuvo Arena en el poder?

Yo no, es mi primera visita en este país y antes no tenía mucho contacto con las autoridades.

¿Pero por conocimientos previos?

Sí, el interés es más grande ahora.

Comentarios

Añadir nuevo Buscar

FABRICIO - FIRMEMOS

|2010-04-16 16:27:43

El Estatuto de Roma no es Retroactivo pero tambien los crímenes de lesa humanidad no prescriben, una vez firmado exguerrilleros y Exmilitares, tendran novedad, vean lo que dice la abogada Almudena Bernabeu la Amnistía es una afrenta política y luego la CPI será una afrenta así que si todo asesinato, secuestro, exterminio sera juzgado, cuando firmamos.

[Responder](#)

Envíe comentario para enriquecer texto-300 palabras / 25 líneas en cuadro de comentario

Nombre:

Email:

Título:

Enviar



Por favor introduce el código anti-spam que puedes leer en la imagen.

Powered by [JoomlaComment 3.26](#)